

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 de septiembre de 2021

PROCESO:	DIVISORIO – VENTA BIEN COMÚN -
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	JORGE IVÁN GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO:	170133103001 2019-0009900

El secuestre designado en este conflicto, aceptó su nombramiento, y solicitó que se le consignará la suma de \$300.000 para desplazarse y asistir a la respectiva diligencia.

Conforme a lo prescrito en el artículo 364 del Código General del Proceso, se dispone que la parte actora en este asunto consigne en la cuenta Nequi 3183911339 la suma de \$ 300.000 para garantizar el desplazamiento y asistencia a la diligencia de secuestro del señor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, y deberá acreditar antes de la fecha de la diligencia el depósito de dicha suma económica.

Una vez se haga la liquidación de gastos se hará la compensación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**430d2ee78122d6d21e3c9b439f8d1b066b2358a30dd0978194c1f3
5e22567e68**

Documento generado en 06/09/2021 10:28:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**